

de los bienes embargados a Francisca Navarro Serrano, Pascual Camacho Santos y Remedios Galindo Saura, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 642.148 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 3754

PRIMERA INSTANCIA HELLIN (Albacete)

EDICTO

Don Fernando Herrero de Egaña Octavio de Toledo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 82 de 1989 se sigue expediente de declaración de herederos instado por doña Joaquina Cano Gómez, mayor de edad, casada, natural y vecina de Albatana (Albacete), con domicilio en Calvo Sotelo sin número, con D.N.I. 4.907.618, sobre fallecimiento abintestato de sus hermanos de doble vínculo doña Ascensión y doña Bibiana Cano Gómez, hijos de José y de Bibiana, nacidas en Albatana en 21 de marzo de 1925, y 19 de diciembre de 1927, de donde eran vecinas, y que fallecieron en Murcia el pasado 11 de noviembre de 1988, en estado civil de solteras, sin descendientes ni ascendientes, reclamándose la herencia o éstas por la instante.

Y en proveído de esta fecha se ha acordado fijar edictos anunciando la muerte de las finadas, sin testar, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Hellín a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez, Fernando Herrero de Egaña Octavio de Toledo.— La Secretario.

Número 3757

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO DE MADRID EDICTO

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0803/86 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Francisco de Guinea Gauna, contra Almendago, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Local comercial en calle Baños del Carmen con vuelta a plaza del Carmen, local comercial 89, en planta semisótano, en Cartagena (Murcia). Ocupando una superficie útil de cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados y construida incluido servicios comunes de ciento veintidós metros, trece decímetros y setenta centímetros cuadrados. Linda: al frente o Este, zona de circulación peatonal y en parte hueco de escalera; derecha, local cuarenta y dos; izquierda, muros del edificio, y fondo, muros del edificio. Es el local número ochenta y nueve en planta semisótano. Inscripción: Sección 1.ª, tomo 2.035, libro 165, folio 35, finca número 12.935.

La subasta tendrá lugar el próximo 3 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe

el cincuenta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

4.ª Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntado resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

5.ª A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo del remate, el próximo 14 de noviembre de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el cincuenta por ciento del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez, Francisca Rosas Carrión.— El Secretario.